



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. N° 17.727/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Nicolás Gabriel GARCÍA, D.N.I. N° 37.511.307, aprobado por Resolución R-N° 1566-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 90 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que debido a un error involuntario se consignó que el Sr. GARCÍA cumpliría funciones en la Radio, correspondiendo consignar que desempeñó funciones en la Dirección de Educación Física y Deportes, razón por la cual solicita se modifique la citada resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado en el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Nicolás Gabriel GARCÍA, D.N.I. N° 37.511.307, que el mismo desempeñó funciones en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, desde el 04 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, aprobado por Resolución R-N° 1566-2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



[Firma]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Cobrd. Admin., Contable y Financiero
/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0200-2018